



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS:186  
GRV/nrg  
21/10/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 001358

Litueche, 21 de Octubre del 2016

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar eventos deportivos, caminata escolar para conmemorar el día mundial sin fumar.
- Que dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se incluye la realización de campeonato deportivo y el Programa Promoción de salud aporte con la hidratación para este evento.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre del 2015, que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda. Ley orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que fija un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

**DECRETO**

1.- **Autorícese**, la adquisición mediante trato directo, de hidratación para campeonato de las escuelas de fútbol.

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Agua mineral sin gas 500 ml	\$ 450	222	\$ 99.900

2.- **Gírese**, Orden de Compra a Distribuidora Litueche Ltda. Rut 76.807.530-1, por el monto de \$99.900.- Impuesto Incluido (Novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos IVA Incluido).

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta Número 215.22.04.999.002.002

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (S)



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

APC/LUS/RPV/GRV/nrg  
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa Promoción de Salud